



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS
REGIONALES, CAFETEROS Y EMPRESARIALES - CRECE**

NIT. 890.807.738-0

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el Art. 364-5, parágrafo 2 numeral 13 del Estatuto Tributario, sobre el Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil, el CRECE, durante el año 2017, cumplió con todos los requisitos legales, estatutarios y tributarios.

Igualmente certifico que en el CRECE no existe distribución indirecta de excedentes, de conformidad con lo normado en el artículo 356-1 parágrafo 1 del Estatuto Tributario.

Esta certificación se expide a solicitud de la entidad, para efectos de trámites de calificación ante la Dian.

Para constancia se expide en Manizales a los 23 días de abril de 2018.

Atentamente,

INES MIRYAM ESCOBAR BUILES

C.P. Revisor Fiscal con T.P. 11251- T

En representación de FAMES ASESORIAS, REVISORIAS Y GESTIÓN S.A.S.